

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42071 OURENSE

Dña. Paula Andrea Arango Campuzano, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. Primera Instancia n.º 4 Mercantil de Orense, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 189/2013, referente al deudor Obras Caminos y Asfaltos, S.A. (OCA S.A.), se ha dictado el 19 de abril sentencia, aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial (art. 455 LEC), que se interpondrá ante este órgano judicial por medio de escrito presentado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella (art. 197.5 LC y 458 LEC).

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de dicho edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación con concurso como culpable.

Ourense, 21 de abril de 2016.- El/La letrado de la administración de justicia.

ID: A160062471-1